ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0468 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LEADERSEARCH S.A. NIT 830.065.157-8

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX** radicado el 28 de octubre de 2011, donde se señala la necesidad de contar con un sistema ágil que permita ofertar las vacantes existentes en la Entidad, y las que se presenten en un futuro, así como accesar a una base de datos de hojas de vida publicadas en el portal, para lo cual se requiere contratar la suscripción al portal en internet elempleo.com, firma especializada y reconocida en el mercado.

1.2. Que el **ICETEX** deja constancia que se contrata directamente con la empresa LEADERSEARCH S.A. con NIT No. 830.065.157-4 por ser la desarrolladora de la página en internet denominada elempleo.com de amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional en temas especializados en empleo y mercado laboral, y ofrecer un paquete empresarial que permite realizar el reclutamiento de hojas de vida a través de un sistema que permita capturarlas, buscarlas de manera eficiente y automatizada, así como apoyarse en su marca para atraer a los mejores candidatos, afines con los perfiles que requiere el **ICETEX.**

1.3. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

LEADERSEARCH S.A. NIT 830.065.157-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE BUITRAGO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.002.577 de Pereira (Risaralda), en su calidad de Gerente General, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de noviembre de 2011.

3. OBJETO

Contratar la suscripción anual del **ICETEX** al portal de internet elempleo.com, paquete Base Empresarial, como herramienta de información mediante la cual la Entidad, podrá divulgar y ofrecer al mercado las oportunidades de empleo que se generan, recibir a través de este hojas de vida para los procesos, y tener la posibilidad de administrar el manejo del proceso de manera interna para hacer seguimiento y control del mismo.

4. PLAZO

El plazo de la presente Orden de Servicios será de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que el **ICETEX** acceda al portal elempleo.com, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

5. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($10.324.000.oo)** incluido el IVA.

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Orden de Servicios de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la Orden de Servicios y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del **CONTRATISTA**, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**.

7. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° de este documento, están disponibles en el CDP EF No. 2011-422, rubro presupuestal 311-002-004-007-005 "SUSCRIPCIONES" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 01 de noviembre de 2011 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

FA60

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0468 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LEADERSEARCH S.A. NIT 830.065.157-8

8. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La suscripción al Paquete Base Empresarial se llevará a cabo de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo que hace parte integral de la presente Orden de Servicios.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. **2.** Hacer efectiva la suscripción al paquete base empresarial de acuerdo al objeto de la presente Orden de Servicios. **3.** Garantizar la confidencialidad del **ICETEX** en la publicación de las ofertas para el caso que el **ICETEX** así lo requiera. **4.** Brindar capacitación para el uso de la herramienta al personal de la Entidad que lo requiera. **5.** Cumplir con los demás servicios ofrecidos en la propuesta presentada. **B) DEL ICETEX: 1.** Entregar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA** para la adecuada ejecución de la Orden de Servicios. **2.** Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. **3.** Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. ENTREGABLES

Suscripción al paquete base empresarial, que le da derecho al **ICETEX** de beneficiarse de los servicios contenidos en el mismo y detallados en la propuesta presentada.

11. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios será ejercida por Fanny Contento Infante, Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.

b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.**

c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto.

d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.

e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Servicios, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

14. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Servicios y/o utilizar al

FR60

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO RECIBIDO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0468 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LEADERSEARCH S.A. NIT 830.065.157-8

ICETEX como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.
16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.
17. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
17 NOV 2011

POR EL CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General

FAGO Elaboró: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2011-422 RP 58937/9211
Rubro: 311-002-004-007-005
Código: SUSCRIPCIONES
Fecha: 17/11/2011 Registrado por

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0468 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LEADERSEARCH S.A. NIT 830.065.157-8

ANEXO – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La suscripción al Paquete Base Empresarial le da derecho al **ICETEX** de beneficiarse de los siguientes servicios:

1. Filtrar sobre una amplia base de datos constituida por más de 2.700.000 hojas de vida, a nivel nacional.

2. Publicar ofertas de empleo en diferentes medios: Elempleo.com ilimitadas, con posibilidad de réplica en las mejores universidades a nivel nacional; etc.com.co, todas las ofertas que publique.

3. Atraer hojas de vida de candidatos interesados en trabajar en el **ICETEX**, con un micro sitio que le permita tener información relevante sobre su empresa, posibilidad de mencionar los perfiles críticos para trabajar y publicación de ofertas de empleo, entre otra información, que permita atraer el mejor talento para la organización.

4. Administrar información para cada proceso de selección, conservando un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo. Dentro de este administrador los usuarios del **ICETEX** podrán realizar las siguientes acciones:

   - Anexar comentarios a las hojas de vida preseleccionadas en los procesos de selección.
   - Preseleccionar, seleccionar y descartar candidatos vinculados a los diferentes procesos.
   - Anexar a cada hoja de vida el informe de entrevista y de preselección (estándar en el sistema).
   - Aplicar evaluaciones técnicas, creadas en el sistema por el **ICETEX**, para cada uno de los procesos.
   - Enviar el proceso de selección a otros empleados dentro del **ICETEX**, para que realicen la evaluación de los candidatos preseleccionados por el área de Talento Humano.

5. Consultar información vigente sobre perfiles y asignación salarial, sobre más de 356 cargos, en diferentes sectores económicos.

6. Recibir capacitación sobre todas las personas que utilicen la herramienta dentro de la Entidad.

7. Consultar las últimas tendencias en management, a través de la suscripción a la revista Harvard Business Review.

8. Consultar contenido especializado en diferentes temáticas para gestión humana.

9. Realizar Consultas de tipo legal laboral que surgen a diario dentro de las organizaciones.

10. Activar usuarios ilimitados para el **ICETEX.**

11. Calcular el costo contable mensual de un empleado, con base en el salario y otros pagos pactados.

PAGO

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO